

LA INVESTIGACION HUMANISTICA
Y EL ESTUDIO DEL PODER
EN LA FORMACION ETICA DEL ABOGADO

David Roll A.

Los últimos acontecimientos de un siglo que se agota, son crueles anticipos de una realidad que inevitablemente deberá enfrentar el hombre en el siglo XXI : La crisis definitiva y total de los valores en los que se funda la sociedad moderna, El "Hippismo" y otras formas de subcultura mas o menos radicales, el "marxismo" panfletario, el socialismo "a la Europea", los partidos ecológicos antinucleares, los movimientos feministas y de reivindicación laboral, y en general todas aquellas manifestaciones entusiastas, propias de las posguerras que pretendieron resquebrajar las estructuras asfixiantes de un mundo construido por los hombres para el mantenimiento y perpetuación de esas mismas estructuras, fracasaron rotundamente en su objetivo primordial y fueron incorporándose sutilmente a los viejos sistemas o a los nuevos órdenes creados, más policivos y contradictorios que aquellos, reflejando una apariencia de evolución y de adaptabilidad al cambio que oculta en el primer caso, una ultrajante simbiosis, y en el segundo, la justificación moderna de un aterrador "leviatán", virtualmente eterno.

Pero los tiempos de dolor y traición han traído consigo su propia conciencia : la voz del humanismo resuena en todos los rincones de la tierra. Centenares de novelistas, poetas, sociólogos, sicólogos y pensadores de las más variadas y contradictorias corrientes, coinciden en denunciar un mismo hecho : El hombre ha perdido

su brújula, ha olvidado que todo aquel complejo bagaje de logros a los cuales denomina cultura carecen de sentido sino tienen una significación en el campo de la satisfacción humana. Las fuerzas impersonales propias del capitalismo, como la competencia y los medios de comunicación que invitan a la imitación de patrones conductuales prototipos o la imposición estatal de valores uniformes en los estados totalitarios, han privado al hombre de un gran don : Su poder de elección, o sea su capacidad de valorar los objetos y establecer una relación de sentido entre ellos y la satisfacción de necesidades humanas, para luego orientar sus acciones con base en esa decisión autónoma.

En el caso colombiano, la influencia de esas fuerzas impersonales aunada a un complejísimo problema socio-antropológico, hacen prácticamente imposible que una escueta sugerencia de valores contrarios a los por ellas impuestos, sea suficiente para neutralizar efectivamente su influencia. Es esta la razón por la cual se afirma rotundamente que la formación ética de cualquier universitario es algo más complejo que la simple formación de principios éticos generales o de derroteros particulares de conducta profesional.

La batalla para recuperar la libertad de elegir "el deber ser" está perdida de plano, sino se parte del conocimiento del "ser". Un desconocimiento de la estructura síquica del sujeto valorante o de las falencias epistemológicas de su aprehensión de la realidad, como también del análisis científico que las disciplinas sociales hacen de esta última, crean una desconfianza difícil de destruir, acerca de la fuerza real que pueda tener una afirmación axiológica, según la cual un objeto abstractamente conocido y verdaderamente complejo (conducta) tiene una significación específica en el campo de la satisfacción humana. Dado pues el actual condicionamiento que el mundo circundante impone al hombre en el campo de los valores, para hablar de una verdadera formación ética del profesional y en especial del abogado que desarrolla su labor en el campo de la valoración continua, es imprescindible elemento de partida : la investigación humanística.

Pero al abogado no le es suficiente la formación humanística que todo profesional y en general toda persona debiera tener para asumir su vida de manera verdaderamente libre. El abogado despliega su actividad en referencia casi siempre al fenómeno del poder, y aunque este tenga especial relevancia en el conjunto general de las disquisiciones humanas sobre el ser, para el abogado reviste trascendental importancia su estudio, pudiendo afirmarse que las elaboraciones teóricas de la ciencia política, la sociología política, la psicología del poder, la antropología política, la filosofía política, las relaciones internacionales y la economía política, son indispensables para que el abogado sea algo más que un técnico de las leyes.

La anterior afirmación es francamente osada, pero tiene su fundamento en realidades innegables. El derecho tiene su fundamento en el poder, en la existencia de un ente artificial que impone deberes y derechos, actos e incluso ideas al grupo sobre el cual ejerce su dominación; bajo este punto de vista el abogado que propugna por la constitución o el reconocimiento de este o aquel derecho-deber en el caso concreto o por la consagración abstracta de determinado tipo de obligaciones o facultades de exigencia, no es más que un instrumento del poder, del poder estatal que todo lo puede en su campo de trabajo, en el medio donde el abogado establece su cotidiano diálogo con el universo.

Pero el alto grado de condicionamiento en que se desenvuelve la labor del abogado, no implica que éste deba resignarse a ser un peón ciego en el intrincado ajedrez; por el contrario, su posición estratégica en la sociedad y la inevitable necesidad de verse inmiscuido de lleno en la solución de conflictos humanos, le exigen una conciencia clara y sobre todo una mente abierta, en lo que respecta al fenómeno global del poder, su dialéctica, su dinámica, los factores reales y formales del mismo y la justificación de su legitimidad en los casos concretos, con base en supuestos psicológicos, sociológicos, jurídico-políticos o de cualquiera otra índole.

Solo a partir de una elaboración conceptual e intuitiva seria acerca del hombre, su realidad y el porqué y el cómo de su conducta en las relaciones de poder, podrá construir cada abogado, el porqué y el cómo de la multiplicidad de relaciones de poder que constituyen su ejercicio profesional, lo cual no es otra cosa que construir su propia ética del abogado.